

**CONSEJO CIUDADANO DE LA XHCPAK FM RADIO INSTITUTO
CAMPECHANO**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

En la ciudad de San Francisco de Campeche siendo las siete horas del día miércoles **25 de septiembre de dos mil veinticuatro**, reunidos los integrantes, que conforman el CONSEJO CIUDADANO DE LA XHCPAK FM Radio Instituto Campechano, **en la sala de juntas del Instituto Campechano, sito en el edificio central sito en la calle 10 número 357 planta alta, colonia centro, C.P. 24000, en la ciudad San Francisco de Campeche**; con el objeto de llevar a cabo la sesión ordinaria del Consejo Ciudadano, con fundamento en el numeral 21 de los Lineamientos para la Conformación y Funcionamiento del Consejo Ciudadano de la XHCPAK FM Radio Instituto Campechano, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia.
2. Verificación de quórum legal.
3. Se informan los avances del cumplimiento del artículo 86 de la Ley Federal de Telecomunicaciones.
4. Clausura de la asamblea.

PUNTO NUMERO UNO: En el desarrollo de este punto de la Orden del Día, el Lic. Martín Carrillo Cañetas, quien funge como Secretario de Consejo, leyó el pase de lista de asistencia, con el resultado de estar presentes la totalidad de las personas que integraran el CONSEJO CIUDADANO DE LA XHCPAK FM Radio Instituto Campechano, mismas que son las siguientes: -----

1. C. Socorro Rodríguez Ruiz, Presidenta -----
2. C. Martín Carrillo Cañetas, Secretario -----
3. C. Freddy Uco Euan, Vocal -----
4. C. Teresita Durán Vela, Vocal -----
5. C. Ismael Octubre Rodríguez de la Gala Ureña, Vocal -----

PUNTO NUMERO DOS: Pasando al punto dos de la Orden del Día, se establece que están presentes 5 miembros, mismos que fueron previamente convocados, por lo que, en el uso de la voz del C. Martín Carrillo Cañetas, declara que existe Quorum legal para llevar a cabo esta Sesión Ordinaria. -----

PUNTO NUMERO TRES: En este punto tres de la Orden del día, el de la voz, **C. Martín Carrillo Cañetas** menciona se encuentra como invitada la Lic. Anaís Rosas Arévalo, Abogada General, la cual informará a los miembros sobre los avances del cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Título de Concesión de Bandas y de Concesión Única, otorgado al Instituto Campechano, derivadas del cumplimiento a lo establecido en el Art. 86 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, es así como se informa que en la